



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MILÁN – CAQUETÁ

Milán Caquetá, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 030

Radicación : 184604089001-2022-00007-00
Proceso : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Omar España Pimentel
Apoderado : Dr. Nelson Calderón Molina

AUTORIZAR al apoderado de la parte demandante, para que adelante notificación por aviso al demandado, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 291 en concordancia con el artículo 292 del C.G.P., previa atención de la constancia de secretaría que antecede.

CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN SOTO BERMEO
Jueza

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Soto Bermeo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8617d5bc8fcac74de9f1a9aa5fcf308a127aa9b036e9869f1347eb088d63a92**
Documento generado en 05/04/2022 04:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>